



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.518

RESOLUCIÓN N°. 518
Octubre 24 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UN GASTO SIN SITUACIÓN DE FONDOS”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recurso de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2016 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 13 de enero de 2016.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S CAPRECOM, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, EPS S.O.S, CRUZ BLANCA E.P.S y EPS SALUDCOOP, NUEVA EPS del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de septiembre de 2016, por el valor de Cuatro mil doce millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos doce pesos (\$4.012.898.412) m/cte, de **FOSYGA SIN SITUACIÓN DE FONDOS**, seiscientos cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$605.759.726) mcte, de **RENTAS CEDIDAS SIN SITUACION DE FONDOS**, ochenta y nueve millones noventa y un mil seiscientos un pesos (89.091.601) mcte de **COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS** y Dos mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos doce mil ciento sesenta y dos pesos (\$2.695.412.162) mcte, de **SGP SIN SITUACION DE FONDOS**; para un total de Siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y un mil novecientos un peso (\$ 7.455.161.901) mcte, **SIN SITUACION DE FONDOS**, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de septiembre de 2016, publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental.

Lo anterior para legalizar parcialmente y formalmente los giros de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (EPD) y COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS a las EPS-S CAPRECOM, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUCOOP, SALUD TOTAL , COOMEVA, E.P.S, S.O.S, CRUZ BLANCA E.P.S y EPS





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

SALUDCOOP, NUEVA EP del Régimen subsidiado correspondiente al mes de septiembre de 2016, según la siguiente liquidación



**LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS
Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO SEPTIEMBRE
DE 2016**



DANE	MUNICIPIO	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS *	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION SEPTIEMBRE 2016
76520	PALMIRA	CAFESALUD	2.844.657	385.300	11.657.028	17.354.849	32.241.835
76520	PALMIRA	SALUD TOTAL	2.748.817	372.319	11.264.289	16.770.143	31.155.568
76520	PALMIRA	CAFESALUD	37.432.520	5.070.124	153.393.505	228.370.473	424.266.622
76520	PALMIRA	SANITAS E.P.	470.105	63.674	1.926.429	2.868.045	5.328.254
76520	PALMIRA	EPS Y MEDIC	697.568	94.483	2.858.540	4.255.761	7.906.351
76520	PALMIRA	COMFENALC	2.290.468	310.237	9.386.033	13.973.817	25.960.555
76520	PALMIRA	E.P.S. SALUD	6.114	828	25.054	37.300	69.296
76520	PALMIRA	COOMEVA E	10.604.240	1.436.313	43.454.770	64.694.958	120.190.280
76520	PALMIRA	EPS SERVICIO	7.864.191	1.065.181	32.226.413	47.978.311	89.134.097
76520	PALMIRA	CRUZ BLANCA	18.754	2.540	76.851	114.414	212.559
76520	PALMIRA	LA NUEVA EP	6.418.296	869.339	26.301.327	39.157.110	72.746.072
76520	PALMIRA	EMSSANAR	534.363.996	79.421.261	2.402.841.924	3.577.323.231	6.645.950.412
TOTAL			605.759.726	89.091.601	2.695.412.162	4.012.898.412	7.455.161.901

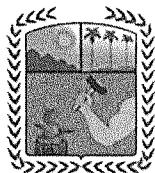
En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor Siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y un mil novecientos un pesos (\$7.455.161.901) mcte, por concepto de giro directo por administración de Régimen Subsidiado SIN SITUACION DE FONDOS, correspondiente al mes de agosto de 2016, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No. 263 de fecha 01 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos.32611-1152-224-223-143-899-1600015.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE




PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2.016.


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactó: Luz Dary Bermúdez Balcázar - Profesional Universitario 2 - Secretaría de Salud
Transcribió: Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Aprobó: Érika Mendoza Duque - Secretaria de Salud 